



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
CALLE ELIAS AGUIRRE N° 229 – REQUE – CHICLAYO – LAMBAYEQUE



074-451262



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 143-2021-MDR/A

Reque, 01 de Diciembre de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades que establece que “Los gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobiernos, actos administrativos y administración con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, mediante artículo 43° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Ley N°26257 de fecha 02 de diciembre de 1993, dado por el Congreso Constituyente Democrático promulgado por el Presidente Constitucional Ing. Alberto Fujimori, se eleva a la categoría de Ciudad al Distrito de Reque, fecha histórica que nos llena de orgullo y satisfacción;

Que, es política institucional de la Municipalidad Distrital de Reque, saludar, reconocer y felicitar a las autoridades, instituciones, personas naturales y personas jurídicas que contribuyen en el desarrollo de nuestro distrito;

Estando a las facultades en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con los visto de la Gerencia Municipal y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN al **ABOG. LUIS ALBERTO DÍAZ BRAVO**, Gobernador Regional de Lambayeque, hacerle entrega de Medalla de la Ciudad, por motivo del 28° Aniversario de Elevación a la categoría de Ciudad al Distrito de Reque.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad Funcional de Secretaría General notificar la presente donde expreso mi reconocimiento y felicitación y a la Unidad de Informática su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Reque (www.munireque.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

Ar. JULIO CESAR HUERTA CIURLIZZA
ALCALDE